



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Equipo de Soporte  
al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 30 de mayo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00212-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as) :

Directores (as) de las Instituciones Educativas públicas de la Ugel02

Presente. -

Asunto : **ASISTENCIA TÉCNICA "LA TUTORIA EN LA ATENCIÓN DE CASOS REPORTADOS EN EL SISEVE – ACCIONES Y ESTRATEGIAS" - SESIÓN 5 DEL PROGRAMA FORMATIVO DE TOECE**

Referencia : a) RM N° 212 - 2020 MINEDU  
b) RM N° 587-2023 MINEDU  
c) PLAN DE TRABAJO DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA – 2024 POI/ASGESE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de la referencia a) donde en el Art. 39° del Reglamento de la Ley N.º 28044, la Ley General de Educación, establece que:

*"La tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo"*

Que, numeral 5.3.3. Responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local de la RVM N° 212-2020 MINEDU establece como función:

*"Brindar asistencia técnica y estrategias formativas a las instituciones educativas y programas educativos de su jurisdicción para la implementación de la tutoría y orientación educativa."*

En este sentido, se convoca a participar a los DIRECTIVOS, COORDINADORES DE TUTORÍA Y DOCENTES TUTORES de las instituciones educativas de la UGEL 02 a la ASISTENCIA TÉCNICA "LA TUTORIA EN LA ATENCIÓN DE CASOS REPORTADOS EN EL SISEVE – ACCIONES Y ESTRATEGIAS - SESION 5 del Programa Formativo de TOECE" del Plan de Trabajo de TUTORIA de UGEL 02 a fin de fortalecer las acciones y estrategias de formación y prevención en las instituciones educativas para el presente año lectivo.

El evento se realizará considerando las siguientes precisiones:

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0406787

CLAVE: 9DB521

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Equipo de Soporte  
al Servicio Educativo

DÍA	TURNO	HORARIO	LUGAR
28 de junio 2024	Mañana	8.30 a 11.00 a.m.	Aulas de IDAT Av. Tomás Valle 1075, SMP
	Tarde	2.00 a 4.30 p.m.	

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/JASGESE  
VMA/CUESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0406787

CLAVE: 9DB521

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010